SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0814

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.Q.13.

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5351 del 29 de noviembre del 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS COMPAMTTIBARRA S.A., con domicilio en el cantón Esmeraldas, por estar incursa en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3255 del 27 de junio del 2012, se declaró disueltas por inactividad a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS COMPAMTTIBARRA S.A., de acuerdo con el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades de esta Institución, de 18 de febrero de 2013, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes, superando con ello la causal que motivó su disolución, y;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en las Resoluciones Masivas de Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.11.5351 del 29 de noviembre del 2011; y, de Disolución por Inactividad No. SC.IJ.DJDL.Q.12.3255 del 27 de junio del 2012, lo que corresponde a la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS COMPAMTTIBARRA S.A., por haber superado la causal que motivó tales declaratorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EN CAMIONETAS COMPAMTTIBARRA S.A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Jefe de Coactivas del Servicio de Rentas Internas, al Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública y al Director Financiero de Rentas del I. Municipio del cantón Ibarra.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a 18 FEB 2013

DRA. ROSARIO CARVAJAL CALVACHE

JCC
Exp. 153527
Trámite. s/n
Ref. 218